



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) N° COL-0000109077

Señores Invitados a presentar propuesta	FECHA: Agosto 2020 REFERENCIA: Servicios de consultoría para adelantar la primera fase para la construcción, desarrollo y validación de la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) a personas, familias y comunidades en riesgo o con alteraciones por exposición a mercurio
---	---

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **consultoría para adelantar la primera fase para la construcción, desarrollo y validación de la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) a personas, familias y comunidades en riesgo o con alteraciones por exposición a mercurio.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 3.

Su propuesta deberá ser presentada hasta el día **18 de septiembre de 2020** a más tardar a las 23:59 horas (GMT-5) hora colombiana únicamente al email [Licitaciones.col8@undp.org](mailto:Licitaciones.col8@undp.org) , haciendo referencia al proceso y título de la Solicitud de Propuesta:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones Asunto: Servicios de consultoría para adelantar la primera fase para la construcción, desarrollo y validación de la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) a personas, familias y comunidades en riesgo o con alteraciones por exposición a mercurio SdP N°. COL-0000109077**

Su Propuesta deberá estar redactada en **Español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha, **le rogamos se asegure de que la propuesta está debidamente firmada, escaneado cada documento y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados y teniendo en cuenta que el peso de cada correo con los adjuntos no supere las 5 Mb.** Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor

de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,  
CENTRO DE SERVICIOS - ADQUISICIONES  
PNUD Colombia

## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<p>El objetivo principal del proyecto GEF GOLD “Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia”. por medio de cuatro componentes a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El fortalecimiento de las instituciones y el marco regulatorio y de políticas para el sector ASGM libre de mercurio.</li> <li>2. Incrementar el acceso de comunidades mineras a financiamiento para facilitar la adquisición de tecnologías de procesamiento libres de mercurio.</li> <li>3. Incrementar la capacidad de las comunidades mineras para el sector ASGM libre de mercurio a través del suministro de asistencia técnica, transferencia de tecnología y apoyo a la formalización.</li> <li>4. Sensibilización y divulgación de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas para la discontinuación del uso de mercurio en el sector ASGM.</li> <li>5. El proyecto contempla como ejes transversales el enfoque de género y el enfoque diferencial en cada uno de los cuatro componentes.</li> </ol> <p>El mercurio y los compuestos mercuriales constituyen según la OMS, uno de los diez grupos de sustancias químicas con mayores repercusiones en la salud pública. Debido a ello, y al hecho de que el mercurio puede ser transferido de la madre a su hijo durante el embarazo, los bebés, niños, mujeres embarazadas y en edad fértil, son considerados las poblaciones más vulnerables. El sector ASGM cuenta con el 17-20% de la producción anual de oro a nivel mundial, con 15 millones de personas directamente participando de las actividades de ASGM y otros 100 millones de personas dependiendo del sector para su subsistencia (PRODOC, Proyecto PLANET-GOLD Colombia: Gestión Integrada del Mercurio en el Sector ASGM de Colombia)</p> <p>La exposición al mercurio (incluso a pequeñas cantidades) puede causar graves problemas de salud y es peligrosa para el desarrollo intrauterino y en las primeras etapas de vida. El mercurio es tóxico y produce daños que incluyen alteraciones permanentes en el sistema nervioso, y en particular al sistema nervioso en desarrollo, también produce daños en el sistema inmunitario, el aparato digestivo, la piel, los pulmones, los riñones y los ojos.</p>
----------------------------	--

Colombia cuenta con un Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA, donde entre otros, se notifica la ocurrencia de eventos de intoxicación aguda por sustancias químicas (entre ellas el mercurio). Frente a la notificación de intoxicaciones agudas por mercurio reportadas a través del SIVIGILA, durante el período 2007 – 2018 se notificaron en el país 2877 casos, el 63,8% (n=1836) de los casos ocurrieron en hombres, el 97% de los casos fueron ocupacionales y accidentales así: 52,3% (n=1505) ocupacionales, 44,7%(n=1285) accidentales. Según el grupo de edad, se evidenció un marcado incremento de intoxicaciones en el grupo de 20 a 24 años, que va en aumento hasta el grupo de 45 a 49 años, edades laboralmente activas y que pueden relacionarse con actividades de minería principalmente. Una de las dificultades identificadas es que el SIVIGILA no está diseñado para captar los casos de intoxicación crónica, suponiendo así un subregistro importante, dado que en su mayoría los casos que posiblemente existen son crónicos y estarían asociados principalmente al uso del mercurio y la contaminación ambiental de la ASGM.

El sector salud en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud – MIAS, cuenta con un conjunto de instrumentos para promover procesos de priorización, intervención y arreglos institucionales que permiten direccionar de manera coordinada las acciones de cada uno de los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en el cumplimiento de sus competencias, funciones y responsabilidades con miras a garantizar la integralidad en el cuidado de la salud y el bienestar de la población; uno de esos instrumentos son las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), que tal como está definido actualmente *"son una herramienta obligatoria que define a los integrantes del sector salud (Entidad territorial, EAPB, prestador) y de otros sectores, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación"*.

Actualmente existe la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y algunas rutas integrales de atención en salud para eventos específicos pero no se cuenta con una ruta integral para la atención en salud de las poblaciones en riesgo o con afectaciones en su salud por la exposición a mercurio derivada de la ASGM que constituye una fuente de ingresos en zonas en donde existen brechas de inequidad que repercuten de manera directa en la salud de toda la población.

En el marco del proyecto PLANET-GOLD, se apoyará al Ministerio de Salud para el desarrollo de una Ruta Integral de Atención en Salud – RIAS

	<p>orientada a poblaciones en riesgo por exposición al mercurio. La ruta que se construirá en varias fases, deberá tener en cuenta la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y las rutas de atención en salud para eventos específicos, según sea requerido. Esta RIAS esta amparada en las disposiciones contenidas en el plan de mercurio para el sector salud que a su vez implementa el plan único nacional de mercurio en cumplimiento a los compromisos asumidos por Colombia frente a la Convención de Minamata.</p> <p>Por lo anterior, se requiere contratar los servicios de una empresa para el desarrollo de la fase preparatoria de la RIAS con la finalidad de consolidar los elementos previos a la construcción y validación de la RIAS que hará parte de una fase posterior.</p>
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Minas y Energía
Breve descripción de los servicios solicitados <sup>1</sup>	Ver TdR
Relación y descripción de los productos esperados	Ver TdR -Numeral 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinadora Nacional de Proyecto
Frecuencia de los informes	Ver TdR -Numeral 5
Requisitos de los informes de avance	Ver TdR -Numeral 5
Localización de los trabajos	Sede del proveedor
Duración prevista de los trabajos	5 meses
Fecha de inicio prevista	Octubre de 2020
Fecha de terminación máxima	Marzo de 2021
Viajes previstos	No aplica
Requisitos especiales de seguridad	No aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No aplica

<sup>1</sup> Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	<p><b><u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u></b>  <input checked="" type="checkbox"/> Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos)</p> <p><b><u>* Firmas extranjeras sin sucursal en Colombia</u></b>  <input checked="" type="checkbox"/> Dólares EE.UU.  * Para efectos de comparación económica para la evaluación se tomará la Tasa representativa del Sistema de Naciones Unidas del mes de fecha de cierre de presentación de las propuestas.</p>
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21
Período de validez de la/s propuesta/s ( <i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i> )	90 días  En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago <sup>2</sup>	Ver TdR – Numeral 8.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinadora Nacional de Proyecto
Tipo de contrato que deberá firmarse	Ingrese al siguiente link, para conocer el contrato: <a href="#">Contract Face Sheet (Goods and/or Services) UNDP ES</a> Condiciones generales de contratación para los contratos <a href="#">UNDP GTC de minimis (Services only) ES</a>
Criterios de adjudicación de un contrato	1. Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)

<sup>2</sup> De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior a cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

2. Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. **La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.**

Criterios de evaluación de una propuesta

**Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas**

Resumen del método de evaluación		
<p>1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se verifica así mismo si el proponente se encuentra reportado en las listas de sanciones establecidas por el PNUD, en caso de encontrarse en dichos listados, la propuesta será rechazada.</li> <li>Se verifica si la propuesta contiene toda la información solicitada.</li> <li>Se verifica si la propuesta presenta toda la documentación completa y debidamente firmada.</li> </ul>	Cumple	No Cumple
2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados (Ver TDR)	Cumple	No Cumple

**3. Puntuación de las Propuestas técnicas Propuesta técnica (70%)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo
3.1 Evaluación de la empresa o firma	300
3.2 Experiencia específica del personal	400
3.3 Plan de trabajo propuesto y enfoque	300
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

3.1 Evaluación de la empresa o firma		
CRITERIO		Puntuación máxima
3.1.1	Cumplimiento de la experiencia mínima requerida.	300
<b>Total</b>		<b>300</b>

<b>3.2. Experiencia específica del personal</b>		
	<b>CRITERIO</b>	<b>Puntuación máxima</b>
3.2.1	<b>Un (1) profesional Senior – Coordinador/a de proyecto</b> Si cumple con el perfil mínimo solicitado recibirá un puntaje de 50 puntos. Se otorgarán 10 puntos por cada año de experiencia específica adicional hasta completar 50 puntos.	100
3.2.2	<b>Dos (2) profesionales de la salud</b> Si cumple con el perfil mínimo solicitado a cada profesional se le asignarán treinta (30) puntos. Para cada profesional se asignarán quince (15) puntos por cada año de experiencia adicional y hasta por tres años para un máximo de 45 puntos.	150
3.2.3	<b>Un (1) profesional de las ciencias exactas o ambientales</b> Si cumple con el perfil mínimo solicitado recibirá un puntaje de 30 puntos. Se asignarán quince (15) puntos por cada año de experiencia adicional y hasta por tres años para un máximo de 45 puntos.	75
3.2.4	<b>Un (1) profesional especialista en género</b> Si cumple con el perfil mínimo solicitado recibirá un puntaje de 30 puntos. Se asignarán quince (15) puntos por cada año de experiencia adicional y hasta por tres años para un máximo de 45 puntos.	75
	<b>Total</b>	<b>400</b>
<b>3.3. Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque</b>		
	<b>CRITERIO</b>	<b>Puntuación máxima</b>
3.3.1	Los productos presentados en la propuesta cumplen con los requerimientos de los TDR.	50
3.3.2	Se han abordado en forma suficientemente detallada todos los aspectos importantes de la consultoría? Se demuestra claridad conceptual del contratista en lo referente al alcance del contrato?	50
3.3.3	¿Es clara la presentación y es lógica y realista la metodología propuesta y la planificación promete una implementación eficiente?	50



3.3.4	El cronograma de actividades se ajusta a los requerimientos del proyecto y los recursos propuestos por el contratista permiten cumplir con el cronograma de actividades?	50
3.3.5	Presenta la propuesta algún valor agregado significativo en la entrega de productos frente a los requerimientos de los TDR.	100
<b>Total</b>		<b>300</b>

**EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.**

**4. ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS**

Sólo se verificarán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación

<b>Resumen del método de evaluación</b>		
i) Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple
ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:		
a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.		
b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad		

<b>Puntuación propuesta económica</b>	<b>Puntuación máxima</b>
Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000	1000

**5. El orden de elegibilidad se obtendrá al clasificar la mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)**

**Puntaje combinado=** (Calificación de la PT) x (70 %) + (Calificación de la PF) x (30 %)

El PNUD adjudicará el Contrato a:

Uno y sólo uno de los proveedores de servicios

Anexos a la presente SdP	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Términos de Referencia (Anexo 2)</li> <li>2. Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 3)</li> <li>3. Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4)<sup>3</sup></li> </ol>
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) <sup>4</sup>	<p>Toda solicitud de aclaración se ha de enviar únicamente mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico <a href="mailto:licitaciones.col8@undp.org">licitaciones.col8@undp.org</a>, hasta <b>el 04 de septiembre de 2020</b>. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web: <a href="http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/about-us/procurement.html">http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/about-us/procurement.html</a>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Otras informaciones	<p>Indemnización fijada convencionalmente:  Se impondrá como sigue:  Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 2,5%  N.º máx. de semanas de retraso: 4  Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato</p>
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	<p>PROPUESTA– Anexo 3</p> <p>Formato - Carta para la presentación de propuesta este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).</p> <p>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA</p> <p><b>A. Calificaciones del Proveedor de Servicios</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Perfil de la empresa que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir</li> <li>b. Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.</li> </ol>

<sup>3</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<sup>4</sup> Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

	<p>c. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original.</p> <p>d. Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA):</p> <p>Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la propuesta, deberán confirmar en su Propuesta que:</p> <p>(i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la propuesta, y</p> <p>(ii) si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.</p> <p>Después del Plazo de Presentación de la propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.</p> <p>La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola propuesta.</p> <p>La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.</p>
--	---

Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

- e. Experiencia de la Firma: El Proveedor de Servicios deberá facilitar:
  - ✓ Una reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP, incluyendo Nombre del proyecto y país de contratación, Detalles de contacto del cliente y referencia, Valor del contrato, Período de actividad y estado y tipos de actividades realizadas
  - ✓ Las Certificaciones de experiencia de la firma, incluyendo el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente.

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios.**

- a. Metodología. En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia (la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable)
- b. Recursos del Proponente en términos de equipos Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato. - Debera incluir todo lo relacionado con el apoyo de equipo tecnológico.
- c. Plan de Trabajo/ cronograma. Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e

	<p>informe final (la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable).</p> <p>d. Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades para la ejecución del trabajo.</p> <p><b>C. Calificación del personal clave.</b></p> <p>a. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos de personal solicitados en esta SDP. La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable</p> <p>b. Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.</p> <p><b>PROPUESTA ECONOMICA</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Desglose de costos por entregable</li><li>2. Desglose de costos por componente</li></ol> <p>Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada uno de los productos solicitados, serán rechazados.</p>
--	--

## TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)

### A. *Título del proyecto*

<b>No. DEL PROYECTO</b>	<b>00099491</b>
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>GEF GOLD Colombia: Gestión Integrada del Mercurio en el Sector ASGM de Colombia</b>
<b>No. DEL OUTPUT</b>	102275
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	31-12-2023
<b>AGENCIA</b>	PNUD
<b>TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO</b>	Adelantar la primera fase para la construcción, desarrollo y validación de la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) a personas, familias y comunidades en riesgo o con alteraciones por exposición a mercurio.

### B. *Descripción del proyecto*

#### 1. **Antecedentes.**

El Convenio de Minamata sobre mercurio suscrito el 10 de octubre de 2013 por 91 países, dentro de los cuales se encuentra Colombia, proclama la necesidad de salvaguardar la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio, (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 2016). El país viene realizando diversos esfuerzos con el fin de cumplir con esta meta, se resalta la aprobación de la Ley 1658 del 15 de julio 2013 del Ministerio de Medio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) que prohíbe el uso de mercurio y el desarrollo de diferentes agencias nacionales, organismos internacionales, corporaciones de sociedad civil y academia que a través de estrategias avanzan hacia la reducción del contaminante por actividades económicas como la pequeña minería y minería de subsistencia.

En Colombia, la firma del Convenio de Minamata sobre mercurio hace parte de los motores de cambio que el gobierno nacional decide poner en marcha en 2013 para adherirse a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y de esta manera adoptar buenas prácticas en diversos aspectos de gran relevancia para el desarrollo económico y social del país; aún más la firma y ratificación del Convenio presenta la voluntad y capacidad del gobierno colombiano para tal fin.

El objetivo principal de proyecto PLANET-GOLD Colombia, es el de eliminar o evitar las liberaciones de mercurio en el sector de Minería de Subsistencia y Pequeña Escala (ASGM) por medio de cuatro componentes a saber:

1. El fortalecimiento de las instituciones y el marco regulatorio y de políticas para el sector ASGM libre de mercurio.
2. Incrementar el acceso de comunidades mineras a financiamiento para facilitar la adquisición de tecnologías de procesamiento libres de mercurio.
3. Incrementar la capacidad de las comunidades mineras para el sector ASGM libre de mercurio a través del suministro de asistencia técnica, transferencia de tecnología y apoyo a la formalización.

4. Sensibilización y divulgación de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas para la discontinuación del uso de mercurio en el sector ASGM.

El proyecto es implementado en Colombia por el Programa de las Naciones Unidas PNUD de la mano de los Ministerios de minas y energía, ambiente y salud. La igualdad de género y el enfoque diferencial son transversales a cada uno de los cuatro componentes para lo cual el proyecto contempla un plan de acción de género con indicadores específicos.

Los Municipios focalizados por el proyecto son San Martín de Loba, Tiquisio, Hatillo de Loba, Río Viejo, Suárez, Guapi, Timbiquí, Segovia, Tarazá, Cáceres y San Roque localizados en los Departamentos de Bolívar, Cauca y Antioquia. Su población minera es en su mayoría de origen étnico (afrodescendiente, negra e indígena). Se trabajará de manera directa con 2000 mineros/as, el 20% son mujeres, es decir, 400 mineras pertenecientes a asociaciones de mujeres mineras, barequeros, chatarreras y seleccionadoras (Estos dos últimos términos son empleados por las mujeres de Antioquia y Cauca respectivamente para referirse a su labor seleccionando oro de los montículos de tierra que son sacados por los mineros de las minas de veta o socavón). El proyecto también impactará a 292.697 (50% mujeres y 50% hombres) personas que habitan en los Municipios seleccionados por el proyecto para contribuir a minimizar su riesgo por exposición al mercurio. Los funcionarios/as de entidades públicas del orden nacional, departamental y local con los cuales trabajará el proyecto son 220.

Los ODS a los que contribuirá el proyecto “Gestión integrada para la eliminación del mercurio En el sector ASGM de Colombia” son el 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15. Además, del Objetivo 5 “Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y de las niñas”, porque es transversal al cumplimiento de los restantes 16.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han declarado los efectos adversos de la contaminación por mercurio como un grave problema mundial para la salud humana y para el medio ambiente. Con este panorama, se resalta que se han puesto en marcha mecanismos internacionales como el Convenio de Minamata, cuyo objetivo apunta a coordinar los esfuerzos de las naciones para proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenos de mercurio y sus compuestos.

A nivel mundial, la Minería Artesanal (o de Subsistencia) y a Pequeña Escala es la mayor fuente de liberaciones de mercurio (Hg) al ambiente (35%). Una vez que el mercurio ingresa al ambiente como contaminante, es sumamente nocivo, dada su persistencia, movilidad (en la atmósfera puede transportarse a largas distancias y traspasar fronteras), capacidad para formar compuestos orgánicos, bioacumularse (se entiende por bioacumulación una concentración de la sustancia más elevada en el organismo que en su entorno) y biomagnificarse (aumenta la concentración a medida que se asciende en la cadena trófica) y dados sus efectos negativos en la salud humana. La exposición al mercurio (incluso a pequeñas cantidades) puede causar graves problemas de salud y es peligrosa para el desarrollo intrauterino y en las primeras etapas de vida. El mercurio es tóxico y produce daños que incluyen alteraciones permanentes en el sistema nervioso, y en particular al sistema nervioso en desarrollo, también produce daños en el sistema inmunitario, el aparato digestivo, la piel, los pulmones, los riñones y los ojos.

El mercurio y los compuestos mercuriales constituyen según la OMS, uno de los diez grupos de sustancias químicas con mayores repercusiones en la salud pública. Debido a ello, y al hecho de que el mercurio puede ser transferido de la madre a su hijo durante el embarazo, los bebés, niños, mujeres embarazadas y en edad fértil, son considerados las poblaciones más vulnerables. Cabe señalar, sin embargo, que este sector es una importante fuente de trabajo y generadora de medios de sustento en varias regiones del país. El sector ASGM cuenta con el 17-20% de la

producción anual de oro a nivel mundial, con 15 millones de personas directamente participando de las actividades de ASGM y otros 100 millones de personas dependiendo del sector para su subsistencia (PRODOC, Proyecto GEF GOLD “Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia”).

Colombia cuenta con un Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA, donde entre otros, se notifica la ocurrencia de eventos de intoxicación aguda por sustancias químicas (entre ellas el mercurio). Frente a la notificación de intoxicaciones agudas por mercurio reportadas a través del SIVIGILA, durante el periodo 2007 – 2018 se notificaron en el país 2877 casos, el 63,8% (n=1836) de los casos ocurrieron en hombres, el 97% de los casos fueron ocupacionales y accidentales así: 52,3% (n=1505) ocupacionales, 44,7%(n=1285) accidentales. Según el grupo de edad, se evidenció un marcado incremento de intoxicaciones en el grupo de 20 a 24 años, que va en aumento hasta el grupo de 45 a 49 años, edades laboralmente activas y que pueden relacionarse con actividades de minería principalmente. Aunque se cuenta con el SIVIGILA, una de las dificultades identificadas se relaciona con que este sistema no está diseñado para captar los casos de intoxicación crónica, suponiendo así un subregistro importante en la captación de casos, dado que en su mayoría los que posiblemente existen son de tipo crónico y estarían asociados principalmente al uso del mercurio y la contaminación ambiental ocasionada por el sector ASGM.

Adicionalmente, el sector salud en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud – MIAS, cuenta con un conjunto de instrumentos para promover procesos de priorización, intervención y arreglos institucionales que permiten direccionar de manera coordinada las acciones de cada uno de los integrantes del Sistema General de seguridad Social en Salud (SGSSS), en el cumplimiento de sus competencias, funciones y responsabilidades con miras a garantizar la integralidad en el cuidado de la salud y el bienestar de la población; uno de esos instrumentos son las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), que tal como está definido actualmente "*son una herramienta obligatoria que define a los integrantes del sector salud (Entidad territorial, EAPB, prestador) y de otros sectores, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación*".

Sin embargo, y a pesar de que existe actualmente la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y algunas rutas integrales de atención en salud para eventos específicos, no existe una ruta integral clara para la atención en salud de las poblaciones en riesgo o con afectaciones en su salud por la exposición a mercurio. Por lo anterior se hace necesaria la coordinación y participación activa de varios sectores en la construcción y puesta en marcha de una Ruta de Atención Integral que permita avanzar positivamente en la resolución de las problemáticas derivadas de la exposición a mercurio teniendo en cuenta la magnitud del problema especialmente en aquellos territorios donde el sector de la ASGM es una de las principales fuentes de ingreso de la población y e donde existen de brechas de inequidad derivadas de la confluencia de otras problemáticas sociales, de seguridad, ambientales y económicas.

La RIAS hacen parte del marco de implementación del plan de mercurio para el sector salud que a su vez implementa el plan único nacional de mercurio en cumplimiento de los compromisos asumidos por Colombia frente a la Convención de Minamata.



En el marco del proyecto PLANET-GOLD, se apoyará al Ministerio de Salud para desarrollar una Ruta Integral de Atención en Salud – RIAS orientada a poblaciones en riesgo por exposición al mercurio. La RIAS, que se construirá en varias fases, deberá tener en cuenta la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y las rutas de atención en salud para eventos específicos, según sea requerido.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios de una empresa para el desarrollo de la fase preparatoria de la RIAS con la finalidad de hacer la consolidación de todos los elementos requeridos previamente a la construcción y validación de la RIAS que hará parte de una fase posterior.

Para el seguimiento de esta consultoría se conformará un comité técnico en el Ministerio de Salud que estará integrado por cuatro (4) funcionarios/as de la Dirección de Promoción y Prevención designados así: dos (2) de la Subdirección de Salud Ambiental, uno (1) de la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles y uno (1) de la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas.

## **2. Objetivos**

### **General:**

Adelantar la primera fase para la construcción, desarrollo y validación de la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) a personas, familias y comunidades en riesgo o con alteraciones por exposición a mercurio.

### **Específicos:**

1. Revisar la evidencia científica para la construcción de la RIAS dirigida a personas, familias y comunidades en riesgo o con presencia de alteraciones por exposición a mercurio, atendiendo lo definido por el manual metodológico adoptado por la Resolución 3202 de 2016.
2. Identificar y consolidar los elementos previos requeridos que permitan la construcción de la RIAS para el avance técnico de las actividades, compromisos y productos pactados y de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

## **3. Alcance de la consultoría**

- Desarrollar la fase preparatoria de revisión de la evidencia científica, la identificación y el alistamiento de los insumos requeridos para la construcción de la RIAS para las personas, familias y comunidades en riesgo o con presencia de alteraciones por exposición a mercurio, atendiendo a lo definido por el manual metodológico adoptado por la Resolución 3202 de 2016, para contribuir al mejoramiento de los resultados en salud y reducir la carga de la enfermedad derivada de la exposición a mercurio.
- Asistir obligatoriamente a todas a las reuniones solicitadas por el comité técnico del Ministerio de salud y por la Coordinadora del proyecto Gold Mercurio Minería Artesanal y a Pequeña Escala.
- Participar en todas las inducciones que se programen durante el desarrollo de la consultoría en especial la inducción para la prevención de la explotación y el abuso sexual.
- Cumplir de manera diligente con todos los trámites administrativos requeridos para el cumplimiento de las funciones.

## **4. Actividades y responsabilidades**

### **Objetivo específico 1**

- Elaborar un plan de trabajo para aprobación del comité técnico del Ministerio de salud y de la coordinadora del proyecto Gold Mercurio Minería Artesanal y a Pequeña Escala con las actividades detalladas y el cronograma de ejecución para el desarrollo de la fase preparatoria a la construcción de la RIAS, que incluya como mínimo la programación de actividades, compromisos y productos; la entrega de los informes; la realización de reuniones y acciones de seguimiento técnico y la entrega de informes parciales, finales y productos pactados.
- Hacer la búsqueda, revisión y análisis de información basada en la evidencia que permita identificar las diferentes acciones y recomendaciones orientadas a la prevención, diagnóstico, tratamiento y monitoreo de los impactos a la salud por exposición a mercurio considerando la perspectiva de género y el enfoque diferencial.
- Revisar la evidencia científica para determinar las fuentes de exposición ambiental a mercurio y establecer las posibles afectaciones en salud derivadas de este tipo de exposición teniendo en cuenta la dimensión de género y el enfoque diferencial.

### Objetivo específico 2

- Gestionar la articulación sectorial e intersectorial que se requiera y consultar con expertos/as temáticos, sugeridos por el Ministerio de salud, para tomar en consideración sus observaciones.
- Desarrollar un instrumento de recolección de información que permita a las entidades territoriales realizar la caracterización de la exposición ambiental a mercurio y sus posibles afectaciones en salud, basado en la evidencia científica y considerando la dimensión de género.
- Consolidar el documento en el que se presenten los resultados de la revisión de la evidencia científica sobre prevención, diagnóstico y el manejo de los efectos originados por el mercurio sobre la salud humana con una perspectiva de género y de enfoque diferencial.
- Socializar el documento de resultados de la fase preparatoria en espacios de trabajo sectoriales e intersectoriales como la Mesa sectorial de mercurio y la Mesa técnica en el marco del plan único nacional de mercurio y tener en cuenta sus observaciones.
- Entregar copia digital e impresa de las actas de las reuniones y de los demás eventos que se realicen y que se deriven de las actividades propias de la consultoría.
- Presentar un informe parcial y un informe final de la consultoría al comité técnico del Ministerio de salud y a la Coordinadora del proyecto Gold Mercurio Minería Artesanal y a Pequeña Escala.

## 5. Productos esperados

Los siguientes son los productos que el contratista deberá entregar durante el desarrollo del proyecto:

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de:	Peso %
ENTREGABLE 1	Plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo de la fase preparatoria de consolidación de los elementos requeridos para la construcción de la RIAS de mercurio.	1 mes	2 sem	Comité técnico del Ministerio de salud y Coordinadora proyecto GEF-GOLD	20 %
	Documento soporte de la revisión de la evidencia científica sobre las fuentes de exposición ambiental a mercurio y las posibles afectaciones en salud derivadas				

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de:	Peso %
	de este tipo de exposición, considerando la perspectiva de género y diferencial.				
ENTREGABLE 2	Instrumento de recolección de información para la caracterización territorial de la problemática de exposición ambiental a mercurio y sus posibles afectaciones en salud, basado en la evidencia científica y considerando el enfoque de género y diferencial.	3 mes	2 sem	Comité técnico del Ministerio de salud y Coordinadora proyecto GEF-GOLD.	30 %
ENTREGABLE 3	Informe con los soportes de la socialización de los avances con expertos en las áreas temáticas así como en espacios de trabajo sectoriales e intersectoriales.	4 mes	2 sem	Comité técnico del Ministerio de salud y Coordinadora proyecto GEF-GOLD.	30 %
ENTREGABLE 4	Informe final con los elementos requeridos y esenciales y/o recomendaciones orientadas a la prevención, diagnóstico, tratamiento y monitoreo de los impactos a la salud por exposición a mercurio, incluyendo la perspectiva de género y diferencial. El informe deberá incluir los soportes de la socialización de los avances con expertos/as en las áreas temáticas así como en espacios sectoriales e intersectoriales.	5 mes	2 sem	Comité técnico del Ministerio de salud y Coordinadora proyecto GEF-GOLD.	20%

### C. *Acuerdos institucionales*

1. El contratista tendrá contacto directo con la Coordinadora nacional del proyecto GEF GOLD "Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia". quién realizará la supervisión técnica; y con el Ministerio de salud, el cual conformará un equipo para evaluar técnicamente los productos entregados por la institución académica.
2. El grupo de profesionales que llevarán a cabo la consultoría deberán asistir a una capacitación de cuatro (4) horas realizada por PNUD sobre el compromiso de cero tolerancia frente a cualquier forma de explotación y abuso sexual.

### D. *Duración de los trabajos*

#### 6. Duración del contrato

*El contrato tendrá una duración de cinco (5) meses a partir de la firma del mismo.*

## 7. Supervisión

Todos los productos correspondientes a las actividades del proyecto serán supervisados, revisados y aprobados por la Coordinadora nacional del proyecto GEF GOLD "Gestión integrada para la eliminación del mercurio en el sector ASGM de Colombia"..

### E. Localización de los trabajos

El contratista realizará el contrato en la ciudad sede de la institución académica.

### F. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

- a. **Requisitos mínimos requeridos de la de la firma** (El no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Servicios de investigación científica en relación con factores de exposición, efectos en salud, situación en salud, diagnóstico en el manejo de sustancias contaminantes. Experiencia en el desarrollo e implementación de Rutas Integrales de Atención Salud e integración con otros sectores para asegurar la atención de cuidado, la promoción del bienestar y los entornos así como la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de personas.	Presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente relacionados con el objeto de la consultoría y cuya ejecución haya sido en los últimos cinco (5) años.

- b. **Equipo mínimo de trabajo requerido.** (El no cumplir con el equipo mínimo o los perfiles solicitados serán causal de rechazo de la propuesta)

Cargo*	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapos en las fechas)
Un (1) profesional Senior – Coordinador/a de proyecto:	Estudios: ✓ Profesional en ciencias de la salud o de las ciencias sociales o de las ciencias básicas o ingenierías. ✓ Doctorado o maestría en ciencias o en salud pública o equivalencia en maestrías afines. ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años en evaluación del riesgo en salud de los cuales al menos un (1) año sea en evaluación del riesgo por contaminantes.
Dos (2) profesionales de la salud	Estudios: ✓ Profesional en salud.

<b>Cargo*</b>	<b>PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas)</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Postgrado a nivel de especialización o maestría en epidemiología o salud pública o maestría en toxicología, o maestría en gestión ambiental o maestría en ciencias ambientales.</li> <li>✓ Experiencia mínima de tres (3) años en revisión de información científica sobre exposición ambiental a contaminantes como el mercurio y afectaciones en salud derivadas así como en Rutas de Atención Integral en Salud.</li> </ul>
Un (1) profesional en ciencias exactas o ambientales	Estudios: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesional de las ciencias exactas o ambientales.</li> <li>✓ Postgrado a nivel de especialización o maestría en epidemiología o salud pública o maestría en toxicología, o maestría en gestión ambiental o maestría en ciencias ambientales.</li> <li>✓ Experiencia mínima de tres (3) años en revisión de información científica sobre exposición ambiental a contaminantes como el mercurio y afectaciones en salud.</li> </ul>
Un (1) profesional especialista en género	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesional ciencias sociales o humanas.</li> <li>✓ Postgrado a nivel de especialización o maestría en género, derechos humanos o políticas públicas.</li> <li>✓ Experiencia mínima de tres (3) años en la transversalización del enfoque de género y diferencial en políticas públicas.</li> </ul>

\*Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales.

Cada uno /a de los/as profesionales propuestos deberá anexar una carta de autorización firmada, dirigida a la empresa para participar en la propuesta asegurando su compromiso de participar en el contrato si la empresa fuere elegida.

**G. *Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos***

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

**8. Forma de pago**

*Se harán los pagos contra entrega de los productos y aprobación por parte del supervisor del contrato, de la siguiente manera:*

<b>Entregable /Productos</b>	<b>%</b>
Entregable 1	20%
Entregable 2	30%
Entregable 3	30%
Entregable 4	20%

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>5</sup>

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>6</sup>)*

---

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores  
Proyecto PNUD/  
Bogotá – Colombia

**Asunto: PROCESO N° Indíquese referencia Indíquese**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para **[Insertar título de los servicios]** con arreglo a su Solicitud de Propuestas No. **[Insertar número de referencia de SDP]** y nuestra Propuesta. Presentamos nuestra Propuesta por medio de este documento, que incluye esta Propuesta Técnica y Financiera.

Por la presente declaramos que nuestra firma, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de una Asociación en Participación/Consorcio/Asociación o subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato:

- a) no están sujetos a la prohibición de adquisiciones por parte de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- b) no han sido suspendidos ni sancionados, no se les ha negado el acceso, ni han sido considerados inadmisibles por ninguna organización de la ONU, el Banco Mundial o cualquier otra organización internacional;
- c) no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se deriveno tienen conflicto de intereses
- d) no emplean ni tienen previsto emplear a ninguna persona que sea o haya sido miembro del personal de la ONU en el último año, si dicho miembro del personal de la ONU tiene o tuvo relaciones profesionales previas con nuestra firma en calidad de miembro del personal de la ONU en los últimos tres años de servicio con la ONU (de acuerdo con las restricciones post-empleo de la ONU publicadas en ST/SGB/2006/15);

---

<sup>5</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>6</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

- e) no se han declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y no tienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible;
- f) no están involucrados en prácticas prohibidas, incluidas, entre otras, corrupción, fraude, coacción, colusión, obstrucción o cualquier otra práctica no ética, con la ONU o cualquier otra parte, ni realizan negocios de manera tal que puedan ocasionar riesgos financieros u operativos, en la reputación o de otra índole para la ONU; y aceptan los principios del Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas y adhieren a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- g) aceptan los Términos y Condiciones Generales aplicables al Contrato del PNUD, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier interpretación o representación errónea contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación o sanción por parte del PNUD.

Ofrecemos prestar servicios de conformidad con los documentos de Propuesta, incluidas las Condiciones Generales del Contrato del PNUD, y de conformidad con los Términos de Referencia.

Si nuestra Propuesta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido. Nuestra propuesta será obligatoria para nosotros, hasta la expiración del período de validez de la oferta que es de **90 días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Entendemos y reconocemos que no existe obligación por su parte de aceptar ninguna Propuesta que reciba.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por **[Insertar nombre del Proponente]** para firmar esta Propuesta y estar sujeto a ella si el PNUD la acepta.

Atentamente,

---

Firma autorizada: **[firma del representante autorizado]**  
Nombre y cargo del signatario: **[indicar nombre y cargo]**  
Nombre del proponente: **[indicar nombre completo del proponente]**  
Dirección **[indicar]** Teléfono **[indicar]**  
Email **[indicar]** Fax **[indicar]** Ciudad **[indicar]**





Se adjuntan certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica relacionada en el formato que antecede

- f. Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental

**B. Propuesta metodológica, Enfoque y Plan de Trabajo Propuesto para la realización de los servicios**

- a) *El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología, el enfoque serán los apropiados teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos. Así mismo el valor agregado propuesto para la entrega de los productos*
- b) *Recursos del Proponente en términos de equipos - Debera incluir todo lo relacionado con el apoyo de equipo tecnológico.*
- c) *Plan de Trabajo/ cronograma.*
- d) *Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades para la ejecución del trabajo*

**C. Calificación del personal clave**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas

**FORMATO HOJA DE VIDA Y CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL**

**[Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]**

Cargo propuesto para el presente proceso: indicar \_\_\_\_\_

Nombre de la firma: indicar indicar \_\_\_\_\_

Nombre del profesional propuesto: indicar  
 Profesión: indicar  
 Fecha de nacimiento: indicar  
 Años de trabajo en la firma/entidad: indicar  
 Nacionalidad: indicar

**Calificaciones principales:**

*[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]*

**Formación Académica:**

*Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados*

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TÍTULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	
<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>

**Experiencia laboral:**

*Indique la experiencia específica obtenida, según los requerimientos de la SDP.*

EMPRESA EMPLEADORA	CARGO DESEMPEÑADO/TÍTULO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	
<u>indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>

(\*) Indicar el día/mes/año

\* No se aceptan traslajos

**Carta de Compromiso:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma indicar el nombre de la firma

El periodo de mis servicios se estima en indicar (días o semanas o meses).

No. del documento de identificación\* indicar

Nombre completo del profesional propuesto: indicar el nombre del profesional

Firma del profesional]

**\* Anexar soportes de los estudios y experiencia**

## PROPUESTA ECONOMICA

### D. Desglose de costos por entregable\*

	<b>Entregables</b> <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	<b>Porcentaje del precio total</b>	<b>Precio</b> <i>(Suma global, todo incluido)</i>
<b>ENTREGABLE 1</b>	Plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo de la fase preparatoria de consolidación de los elementos requeridos para la construcción de la RIAS de mercurio.	20%	<i>indicar</i>
	Documento soporte de la revisión de la evidencia científica sobre las fuentes de exposición ambiental a mercurio y las posibles afectaciones en salud derivadas de este tipo de exposición, considerando la perspectiva de género y diferencial.		
<b>ENTREGABLE 2</b>	Instrumento de recolección de información para la caracterización territorial de la problemática de exposición ambiental a mercurio y sus posibles afectaciones en salud, basado en la evidencia científica y considerando el enfoque de género y diferencial.	30%	<i>indicar</i>
<b>ENTREGABLE 3</b>	Informe con los soportes de la socialización de los avances con expertos en las áreas temáticas así como en espacios de trabajo sectoriales e intersectoriales.	30%	<i>indicar</i>
<b>ENTREGABLE 4</b>	Informe final con los elementos requeridos y esenciales y/o recomendaciones orientadas a la prevención, diagnóstico, tratamiento y monitoreo de los impactos a la salud por exposición a mercurio, incluyendo la perspectiva de género y diferencial. El informe deberá incluir los soportes de la socialización de los avances con expertos/as en las áreas temáticas así como en espacios sectoriales e intersectoriales.	20%	<i>indicar</i>
<b>Valor Total</b>		<b>100%</b>	<b><i>indicar</i></b>

\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

### E. Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]:*

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Valor total
<b>I. Servicios de personal</b>				<b><i>indicar</i></b>
1. Servicios en la Sede	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
a. Personal técnico 1	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
b. Personal técnico 2	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
2. Servicios en las oficinas de campo	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
a. Personal técnico 1	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
b. Personal técnico 2	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
3. Servicios en otros países	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Valor total
a. Personal técnico 1	indicar	indicar	indicar	indicar
b. Personal técnico 2	indicar	indicar	indicar	indicar
<b>II. Gastos de bolsillo</b>				<b>indicar</b>
1. Viajes	indicar	indicar	indicar	indicar
2. Viáticos	indicar	indicar	indicar	indicar
3. Comunicaciones	indicar	indicar	indicar	indicar
4. Reproducción de documentos	indicar	indicar	indicar	indicar
5. Alquiler de equipo	indicar	indicar	indicar	indicar
6. Otros	indicar	indicar	indicar	indicar
<b>III. Otros costos conexos</b>				<b>indicar</b>
xxxx	indicar	indicar	indicar	indicar
xxxx	indicar	indicar	indicar	indicar
			<b>Valor total</b>	<b>indicar</b>

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección [indicar] Teléfono [indicar]

Email [indicar] Fax [indicar] Ciudad [indicar]

***Términos y Condiciones Generales de los Servicios***

**Ver link [UNDP GTC de minimis \(Services only\) ES](#)**